

**Reglamento- Concurso de trabajos Jóvenes Procesalistas de Santiago del Estero-
Año 2018-**

REGLAMENTO

CONCURSO DE TRABAJOS CON EVALUACION DE ANTECEDENTES

La Comisión de Jóvenes Procesalistas (CJP) de la Asociación Argentina de Derecho Procesal (AADP), en articulación con la delegación de Santiago del Estero, llama al **primer concurso de trabajos y evaluación de antecedentes** dirigido a jóvenes abogados de la provincia de Santiago del Estero; quedando incluidos dentro de dicha categoría, los profesionales hasta 40 años de edad inclusive, para impulsar el estudio del Derecho Procesal en esa provincia.

El concurso queda sujeto a las siguientes bases:

ARTÍCULO 1:Participantes: Podrán participar abogados hasta 40 años de edad inclusive, que estén domiciliados en esta provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 2:Características de los trabajos a presentar: Los participantes deberán presentar un trabajo individual inédito y exclusivo (no presentado en ninguna otra jornada, congreso, o similar), sobre: **“Oralidad e Inmediación” en relación al proceso civil y penal vigente de Santiago del Estero.**

ARTICULO 3: Formato de los Trabajos: Los trabajos deberán ser escritos, en letra Times New Roman 12, idioma castellano, interlineado 1,5, máximo 20 páginas, mínimo 14 páginas, incluida carátula la que contendrá título del trabajo bajo la leyenda: “PRIMER CONCURSO DE PONENCIAS DE DERECHO PROCESAL-SANTIAGO DEL ESTERO2018 – CJP - AADP”, breve síntesis del mismo en 6 renglones y deberá estar firmado y consignado los datos personales y de contacto (teléfono y casilla de correo electrónico).

Cada participante podrá presentar más de un trabajo sobre tema propuesto.

Los trabajos deberán ser enviados en formato digital (archivo Word o PDF) junto al CV a la casilla de email de la Vocalía de intercambio de la Junta CJP: intercambio@cjprocesalistas.com.ar, quienes acercarán al jurado los trabajos y CV de los distintos candidatos para su evaluación.

ARTÍCULO 4: Cronograma:

- La Presentación de trabajos será vía web hasta el día 30 de julio del año 2018, inclusive.-
- El Orden de mérito dispuesto por el jurado deberá entregarse hasta el día 12 de octubre de 2018, pudiendo extenderse por 10 a 15 días más en caso que el jurado lo solicite.
- El Resultado se anunciará hasta el día 20 de octubre de 2017.

ARTICULO 5: El Jurado: El jurado estará compuesto por tres (3) Profesores de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas UCSE, Magistrados destacados del Poder Judicial de Santiago del Estero, a saber:

- 1) **Dra. María Angélica Peralta de Aguirre**, profesora titular de la Cátedra de de Litigación Oral en el Proceso Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas UCSE de la Universidad Católica de Santiago del Estero y Juez del Tribunal Oral Penal de la provincia de Santiago del Estero,
- 2) **Dra. Susana Beatriz Piga**, Profesora Titular de la Cátedra de Derecho Procesal Civil de Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas UCSE, profesora titular de la cátedra de Derecho Privado de Facultad de Humanidades, Cs. Sociales y de la Salud Universidad Nacional de Santiago del Estero, Juez de Ejecución Fiscal de la provincia y miembro de la Comisión Provincial para la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santiago del Estero.
- 3) **Dr. Víctor Rotondo**, profesor titular de la Cátedra de Derecho Procesal Civil Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas UCSE, Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de segunda nominación y miembro de la

Comisión Provincial para la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la
provincia de Santiago del Estero

Los mismos darán a conocer el orden de mérito de los trabajos hasta el 5 de octubre, fecha por la cual se remitirá los CV de los postulantes.

5.1 Decisión del Jurado: El Jurado podrá expedirse hasta el día 12 de octubre de 2018, comunicando sus decisiones a la Junta Directiva de la CJP a través de la vocalía de intercambio. La junta, comunicará a al concursante que hubiese sido seleccionado por las vías de comunicación que haya consignado o la que resulte de mayor eficacia.

5.2 La decisión se tomará de acuerdo a las siguientes pautas:

Se tendrá en cuenta al momento de la selección. La originalidad, el rigor científico, la actualidad, el aporte al Derecho Procesal de cada ponencia, en su área respectiva; y en especial, dado que se trata de un concurso para incentivar el estudio de derecho procesal en Santiago del Estero, el aporte, desarrollo y conocimiento del Derecho Procesal de la referida provincia.

Sin perjuicio de ello, el jurado tendrá amplias libertades para valorar, criticar y analizar cualquier otra circunstancia, característica y/o cuestión que surja sobre el trabajo presentado.

Se resolverá y dictaminará por mayoría.

Se descartará sin más trámite las presentaciones que no se adecuen a las formas y requisitos previstos en el presente.

Una vez adoptada la decisión respecto a los trabajos. El Jurado evaluará y analizará los antecedentes de los mismos.

ARTICULO 6:Evaluación.El trabajo presentado tendrá un puntaje máximo de OCHENTA (80) PUNTOS, y los antecedentes un puntaje máximo de VEINTE (20) PUNTOS. Del análisis de las ponencias preseleccionadas y los antecedentes de sus autores, deberá elegir a los ganadores del concurso, comunicando el resultado dentro de los 5 días posteriores a la mencionada decisión, y antes del plazo estipulado más arriba. El jurado confeccionará un orden de mérito por cada uno de los temas. En la selección

final de los cuatro (primer y segundo lugar) trabajos ganadores, propiciará que la elección se encuentre equitativamente distribuida entre ambos temas.

En caso de no presentarse trabajos de un tema o declararse desierto por evaluación del Jurado, la Comisión de Jóvenes se reserva la facultad de resolver dicha situación.

ARTÍCULO 7: Dictamen: El dictamen final del Jurado será escrito y fundamentado, sin estar obligado a referirse a los demás concursantes que no hayan sido seleccionados. El jurado podrá declarar desierto el concurso en alguno o todos los temas correspondientes, cuando a su criterio el o los trabajos no cumplan con los requisitos mínimos académicos. Sus resoluciones, decisiones y dictamen final serán definitivos y no se admitirán recursos ni cuestionamientos de ninguna especie de los concursantes.

ARTICULO 8: Selección - Premios: Los seleccionados por el Jurado, o eventualmente elegidos por la CJP ante cualquier supuesto de los previsto en el punto anterior (falta de presentación de trabajos en una temática, declarado desierto por el Jurado y/u similar), tendrán derecho a:

-Disertación y presentación oral de su trabajo, en la fecha y lugar que desde la Delegación de Jóvenes Procesalistas de Santiago del Estero y junto CJP estima organizar, bajo la actividad "Jornada de Actualización de Derecho Procesal -Santiago del Estero", cuyo lugar Y fecha deberá designarse antes de la finalización del plazo de entrega de los trabajos por parte de los concursantes.

-Certificado del primer ganador y publicación online en la Revista Rubinzal CULZONI

ARTICULO 9: La presentación del concurso implica la aceptación de las bases del mismo. Al Comité ejecutivo de la A.A.D.P le corresponde la aclaración de toda duda que surja en la interpretación de estas normas y la decisión sobre cualquier cuestión no prevista

ARTICULO 10: Publicación: El concursante seleccionado otorga autorización a favor de la CJP para la publicación del trabajos en alguna revista y/o libro y/u por otro medio que se defina en el futuro.

ARTICULO 11: Notifíquese a todos los miembros de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y a la Editorial Rubinzal Culzoni, publíquese en la página y redes sociales de la CJP.